



**ALCALDÍA MUNICIPAL**  
**SAN ISIDRO, INTIBUCÁ, HONDURAS, C. A.**  
 Teléfono N° 3382-5611... 9987-3074  
 Correo electrónico: alcaldía1011@yahoo.es



**CONTRATO DE TRABAJO**

**Proyecto: Alquiler de Equipo Para Mejoramiento de Carretera**

**Lugar: Peña Blanca**

**Servicios: Alquiler de Equipo.**

**Nosotros: FRANCISCO MARTINEZ DOMINGUEZ**, Mayor de edad, soltero, Hondureño, vecino de este Municipio con Identidad No. **1011-1975-00038**, ambo actuando en calidad de representante legal de esta Municipalidad, quien en lo sucesivo se identificara como **LA MUNICIPALIDAD** actuando en calidad de representante legal de esta Municipalidad, quien en lo sucesivo se identificara como **LA MUNICIPALIDAD** por una parte y por la otra parte el contratista señor(a): **ITATI GUESEL ALMENDARES INESTROZA**, Mayor de edad, hondureña Licenciada en administración de empresas y de tránsito por este Municipio de San Isidro, Departamento de Intibucá, en Representación de la Empresa **CONSTRUCCIONES VICTORIA S.DE R..L DE C.V.** con residencia actual en la Ciudad de Jesús de Otoro Intibucá, con tarjeta de Identidad No. **1007-1997-00144**, Quien en lo sucesivo se denominara **EL CONTRATISTA**. ambos hemos convenido en celebrar el presente contrato, el cual lo sujetamos a los términos y cláusulas siguientes:

**CLAUSULA I. DESCRIPCION DEL TRABAJO**

El trabajo consiste en alquiler de equipo para mejoramiento de la carretera bajo la siguiente descripción:  
**Tramo 1.** Apertura de calle Iniciando desde propiedad del Señor Elmer Ramos, hasta propiedad de Román Méndez, 40 horas de tractor.

**Tramo 2** Ampliación y conformación de calle, desde el campo de futbol hasta zona y trabajadorero agrícola 05 horas tractor.

Uno de los principales objetivos de este proyecto es la intercomunicación terrestre entre caserío el Cerrón con la comunidad de Peña Blanca, para facilitar las actividades comerciales y agrícolas.

La contratación de maquinaria para mejorar estos tramos, se define por alquiler hora máquina de acuerdo a las especificaciones definidos así:

En el cuadro adjunto, se representa el compromiso de obra a ejecutar con su respectivo monto

No	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO LPS	TOTAL LPS
1	Tractor Bulldozer DC 6 R	Horas	45	3,500.00	157,500.00
<b>Sub Total</b>					<b>157,500.00</b>





**ALCALDÍA MUNICIPAL**  
**SAN ISIDRO, INTIBUCÁ, HONDURAS, C. A.**  
Teléfono N° 3382-5611... 9987-3074  
Correo electrónico: alcaldía1011@yahoo.es



## CLAUSULA II - COMPROMISOS DE LA MUNICIPALIDAD

- 2.1 La Municipalidad supervisara periódicamente la ejecución de este trabajo por medio del Vice Alcaldes o Regidor nombrado.
- 2.2 La Municipalidad se compromete a efectuar el o los pagos según sean estipulado en el presente contrato.
- 2.3 Asignar a una persona responsable de dirigir el trabajo a realizar.

## CLAUSULA III.- VIGENCIA DEL CONTRATO

El presente contrato suscrito por ambas partes entra en vigencia a partir del día 06 al 13 de junio del año 2024, Plazo aceptable por el Contratista y la Municipalidad y que será prorrogable a solicitud del contratista justificando el impedimento o causa que imposibilita entregar este trabajo en la fecha acordada o en caso fortuito debidamente comprobado por la Municipalidad.

## CLAUSULA IV.- VALOR DEL CONTRATO Y CONDICIONES DE PAGO.

El presente contrato fue suscrito por la cantidad de **Lps 157,500.00 (Ciento cincuenta y siete mil quinientos lempiras con 00/100)** valor que se detalla en el cuadro de cantidades de horas, avance y costos en cláusula I; el valor de este contrato se hará efectivo según el avance de las horas y obra y de acuerdo a la disponibilidad financiera de la municipalidad con mutuo acuerdo entre ambas partes.

El contratista recibirá el o los pagos de acuerdo a presentación de informes y/o hojas de trabajo y veeduría comunitaria, que demuestren la ejecución de lo contratado.

**CLAUSULA V RESONSABILIDADES LEGALES.-**La municipalidad para poder hacer efectivo el pago al contratista requerirá lo siguiente.

- ❖ Fotocopia de tarjeta de identidad del representante legal de la empresa
- ❖ Fotocopia del Registro Tributario Nacional de la Empresa
- ❖ Fotocopia tarjeta de pago de impuestos municipales o solvencia municipal
- ❖ Copia de constancia de pagos a cuenta emitido por la SAR (de lo contrario se deduce el 12.5%)
- ❖ Presentación de solicitud de fondos con sus respectivas fotografías
- ❖ Factura y/o recibo CAI
- ❖ Documentación de la empresa
- ❖ Permiso de operación municipal de la empresa

## CLAUSULA VI.- REPRESENTACION DEL CONTRATISTA

El Contratista tendrá representación personal, supervisara la ejecución del trabajo, vigilara por la correcta ejecución del trabajo objeto de este contrato y es responsable de entregar un trabajo de calidad.





### **CLAUSULA VII.- REPRESENTACION DE LA MUNICIPALIDAD**

La Municipalidad se hará representar personalmente en el trabajo por el Vice alcalde, Regidor o técnico asignado y serán responsables de velar por que el trabajo sea completamente de calidad conforme estipula el contrato.

### **CLAUSULA VIII.- MODIFICACIONES**

Este contrato podrá modificarse por incremento o disminución de trabajo por convenio de ambas partes. Cualquier cambio o modificación que se produzcan se hará por escrito acordado y firmado por las partes contratantes y se adjuntara al presente contrato.

### **CLUSULA IX.- DISOLUCION DEL CONTRATO**

Este contrato puede ser disuelto por las siguientes circunstancias

- Que se traspase tramite de contrato a terceros por cualquier título sin la autorización previa y por escrito de la Municipalidad
- El Contratista deje de cumplir con cualquiera de las obligaciones estipuladas en el presente contrato
- Que la Municipalidad deje de cumplir cualquiera de las obligaciones estipuladas en este contrato

### **CLAUSULA X.- SOLUCION DE CONTROVERCIAS**

Las controversias que surjan y que no puedan resolverse de una forma amigable se someterá a la competencia jurisdiccional del Juzgado de Letras del Departamento de Intibucá; Ambas partes aceptan cumplir estrictamente las estipulaciones contenidas en este contrato en fe de lo cual, y para constancia firmamos el presente contrato en el Municipio de San Isidro, Departamento de Intibucá a los 05 días del mes de junio del año 2024.

  
**Francisco Martínez Domínguez**  
Alcalde Municipal

  
**Itatí Guesel Almendares Inestroza**  
Contratista





**ALCALDÍA MUNICIPAL**  
**SAN ISIDRO, INTIBUCÁ, HONDURAS, C. A.**  
Teléfono N° 3382-5611... 9987-3074  
Correo electrónico: alcaldía1011@yahoo.es



**ACTA DE INICIO DE LA OBRA**

El contratista con mutuo acuerdo con la Municipalidad de San Isidro Intibucá, da por iniciada la Obra o Proyecto Denominado:

**“Alquiler de Equipo Para Mejoramiento de Carretera”**

El trabajo consiste en alquiler de equipo para mejoramiento de la carretera en comunidad de Peña Blanca-Cerrón, bajo la siguiente descripción:

**Tramo 1.** Apertura de calle Iniciando desde propiedad del Señor Elmer Ramos, hasta propiedad de Román Méndez, 40 horas de tractor.

**Tramo 2** Ampliación y conformación de calle, desde el campo de futbol hasta zona y trabajadorero agrícola de Peña Blanca, 05 horas tractor.

Se establece como fecha de inicio el jueves 06 de junio del año 2024, amparado en el fiel cumplimiento en la cláusula descrita en el contrato.

Dado en el Municipio de San Isidro Departamento de Intibucá a los 06 días del mes de junio del año 2024.

  
Francisco Martínez Domínguez  
Alcalde Municipal

  
Itati Guesel Almendares Inestroza  
Contratante o Empresa



**ALCALDÍA MUNICIPAL**  
**SAN ISIDRO, INTIBUCÁ, HONDURAS, C. A.**  
Teléfono N° 3382-5611... 9987-3074  
Correo electrónico: alcaldía1011@yahoo.es

**ACTA DE SUPERVISION Y RECEPCION DE OBRA**

El suscrito presidente de patronato de comunidad Peña Blanca, Señor Toribio Gómez Meza con identidad 1006-1972-00198, por medio de la presente acta de supervisión, manifiesta que ha estado involucrado en la realización del proyecto:

**“Alquiler de Equipo Para Mejoramiento de Carretera”**

Para mejoramiento de la carretera en comunidad de Peña Blanca-Cerrón, bajo la siguiente descripción:  
**Tramo 1.** Apertura de calle Iniciando desde propiedad del Señor Elmer Ramos, hasta propiedad de Román Méndez, 40 horas de tractor.

**Tramo 2** Ampliación y conformación de calle, desde el campo de futbol hasta zona y trabajadorero agrícola de Peña Blanca, 05 horas tractor.

En la actualidad se puede verificar que el contratante, Constructora COVICSA ejecuto lo siguiente:

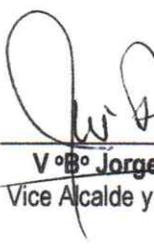
- ❖ Apertura de calle Iniciando desde propiedad del Señor Elmer Ramos, hasta propiedad de Román Méndez, 40 horas de tractor.
- ❖ Ampliación y conformación de calle, desde el campo de futbol hasta zona y trabajadorero agrícola de Peña Blanca, 05 horas tractor.

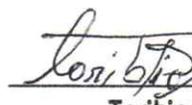
Todo fue realizado según contratación, por lo que he tenido a mi vista el informe presentado por el representante del a Constructora COVICSA, Licenciada Itati Guesel Almendares Inestroza, donde solicita el pago de única estimación, la cual y según la veeduría donde fui participe, todo lo realizado es correcto el que finalizó el 13 de junio del presente año.

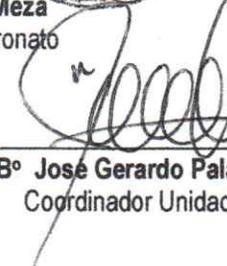
**VERIFICACION MUINICIPAL.**

La Unidad Técnica Municipal y el Vice Alcalde como encargado de obras, han corroborado que lo expresado por el presidente del patronato de Peña Blanca, Señor Toribio Gómez Meza es correcto, por lo que estas dependencias dan su visto bueno para que al contratista se le pague el valor de todo el trabajo realizado.

San Isidro Intibucá 14 de junio 2024

  
**V°B° Jorge Palacios Méndez**  
Vice Alcalde y Encargado de Obras  
Municipio de San Isidro, Depto. de Intibucá

  
**Toribio Gómez Meza**  
Presidente de Patronato

  
**V°B° José Gerardo Palacios Moran**  
Coordinador Unidad Técnica

